



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 14 ABR. 2003

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 393 - 03

EXPTE.N° 4.189/03. -

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Mariana Morón Usandivaras, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra de "Comprensión y Producción de Textos", a cargo de la Prof. Amalia Carrique; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res.H.N° 504-84 y 266-95, Reglamento de Adscripciones Docentes;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y eleva el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

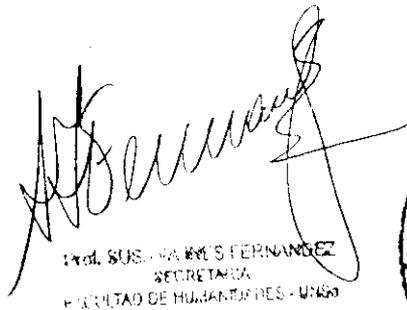
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

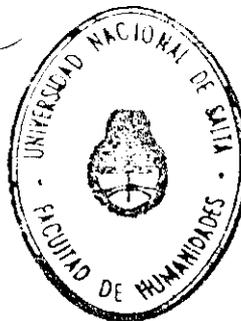
ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la Adscripción Docente de la Lic. Mariana Morón Usandivaras, DNI.N° 25.662.555, a la cátedra de "Comprensión y Producción de Textos", a cargo de la Prof. Amalia Carrique, en las condiciones establecidas en las Res.H.N° 504-84 y 266-95, a partir del 07 de abril de 2003 y por el término de un año.

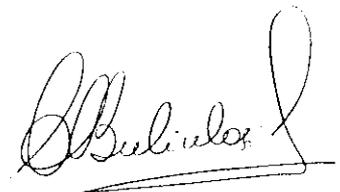
ARTICULO 2°. - DEJAR aclarado que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR a la interesada, Escuela de Letras, docentes responsables de la cátedra y Departamento Docencia.-

084-03

  
Prof. SUSANA REYES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA





Lic. E. CATALINA BULTRASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA.